



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000064 -2022/MDSA

Santa Anita, 06 ABR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, Memorándum N° 357-2022-MDSA/GM y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000318/MDSA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 05 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y su Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en la Oficina de Recursos Humanos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, asimismo la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales N° 29849 señala que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, con Memorándum N° 357-2022-MDSA/GM, de la Gerencia Municipal, indica que debe adoptarse las acciones administrativas necesarias para adecuar a los órganos y unidades orgánicas a la nueva estructura organizacional aprobada y las nuevas denominaciones de los cargos establecidos en el ROF;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación a la Abogada **KARINA ISABEL WONG HUAMANI** en el cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución Alcaldía N° 000265-2019/MDSA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abogada **KARINA ISABEL WONG HUAMANI**, como **JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE